Proceso de plantación: siembra en jardinera de piso.

Siembra sugerida en aceras.
Preparación del terreno.

3.c.1

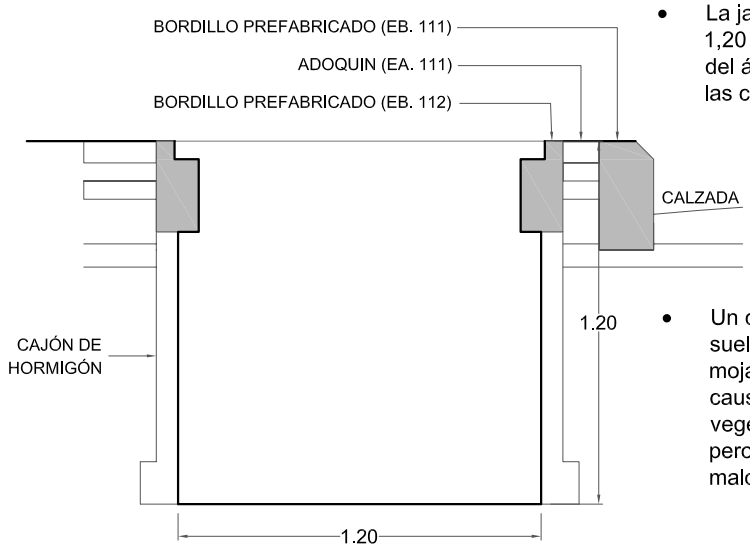

- La jardinera de piso es un cajón de hormigón armado de 1,20 m de profundidad cuyo objetivo es inducir a la raíz del árbol a crecer a una profundidad tal que no afecte a las construcciones circundantes.

- Un día antes del transplante se debe desinfectar el suelo química u orgánicamente, sobre el suelo mojado. Este proceso elimina los nemátodos causantes de enfermedades en las especies vegetales. El proceso químico desinfecta el suelo pero elimina todos los microorganismos buenos y malos. El proceso orgánico es más efectivo.

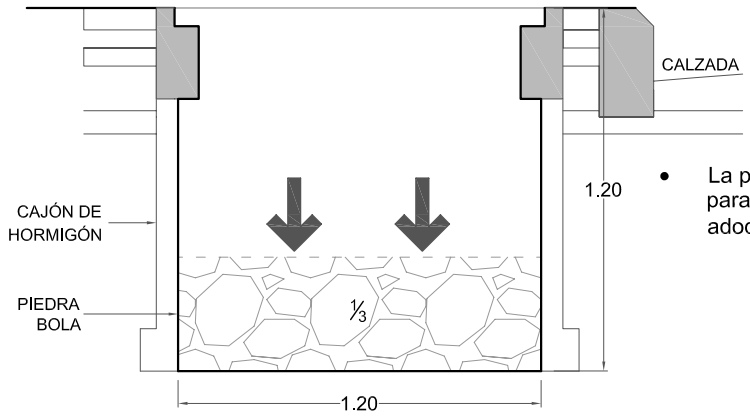

- La primera capa de piedra bola ocupa ⅓ del hoyo, y sirve para que las raíces no dañen los pavimentos, adoquinados o redes de servicio público.

REFERENCIAS / RECOMENDACIONES

Referencia: EMOP- Q. Gerencia de Parques y Jardines. Secciones de Arborización, Viveros y diseño.
Referencia: Manual de aceras.

Proceso de plantación: siembra en jardinera de piso.

Siembra sugerida en aceras.
Preparación del terreno y plantación de la especie vegetal.

3.c.2.a

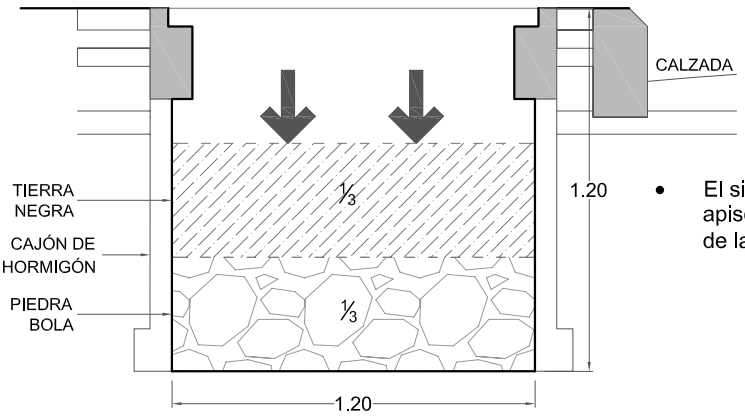

- El siguiente ⅓ del hoyo se lo rellena de tierra negra, apisonando cada 15 cm para que se elimine el oxígeno de la tierra y se evite la formación de bacterias.

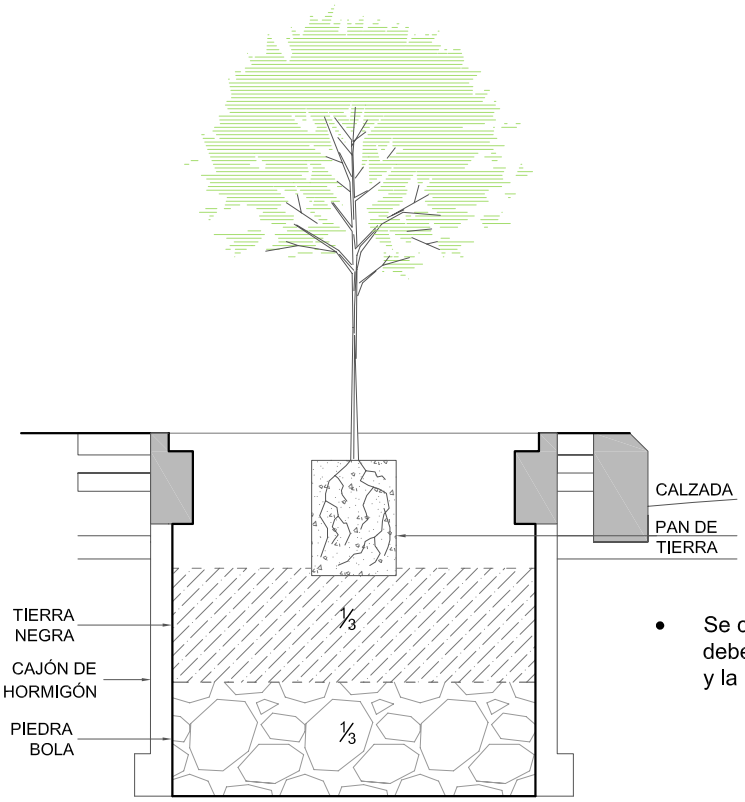

- Se coloca el pan de tierra en el centro del hoyo, este debe mantenerse siempre húmedo durante la operación; y la planta vertical.

REFERENCIAS / RECOMENDACIONES

Referencia: EMOP- Q. Gerencia de Parques y Jardines. Secciones de Arborización, Viveros y diseño.

Proceso de plantación: siembra en jardinera de piso.

Siembra sugerida en aceras.
Plantación de la especie vegetal.

3.c.2.b

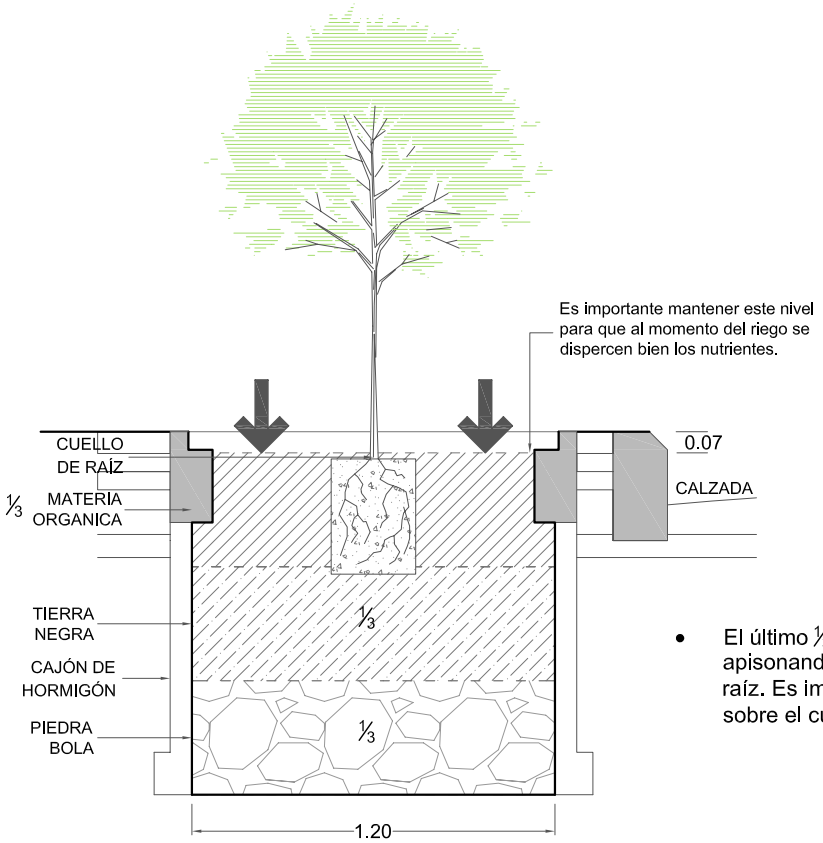

- El último ⅓ es de materia orgánica y se coloca apisonando de igual manera y cubriendo el cuello de la raíz. Es importante no enterrar más de 2 o 3 cm de tierra sobre el cuello de la raíz.

REFERENCIAS / RECOMENDACIONES

Referencia: EMOP- Q. Gerencia de Parques y Jardines. Secciones de Arborización, Viveros y diseño.

Proceso de plantación: siembra jardinera de piso.

Siembra sugerida en aceras.
Protección de la especie vegetal.

3.c.3.a

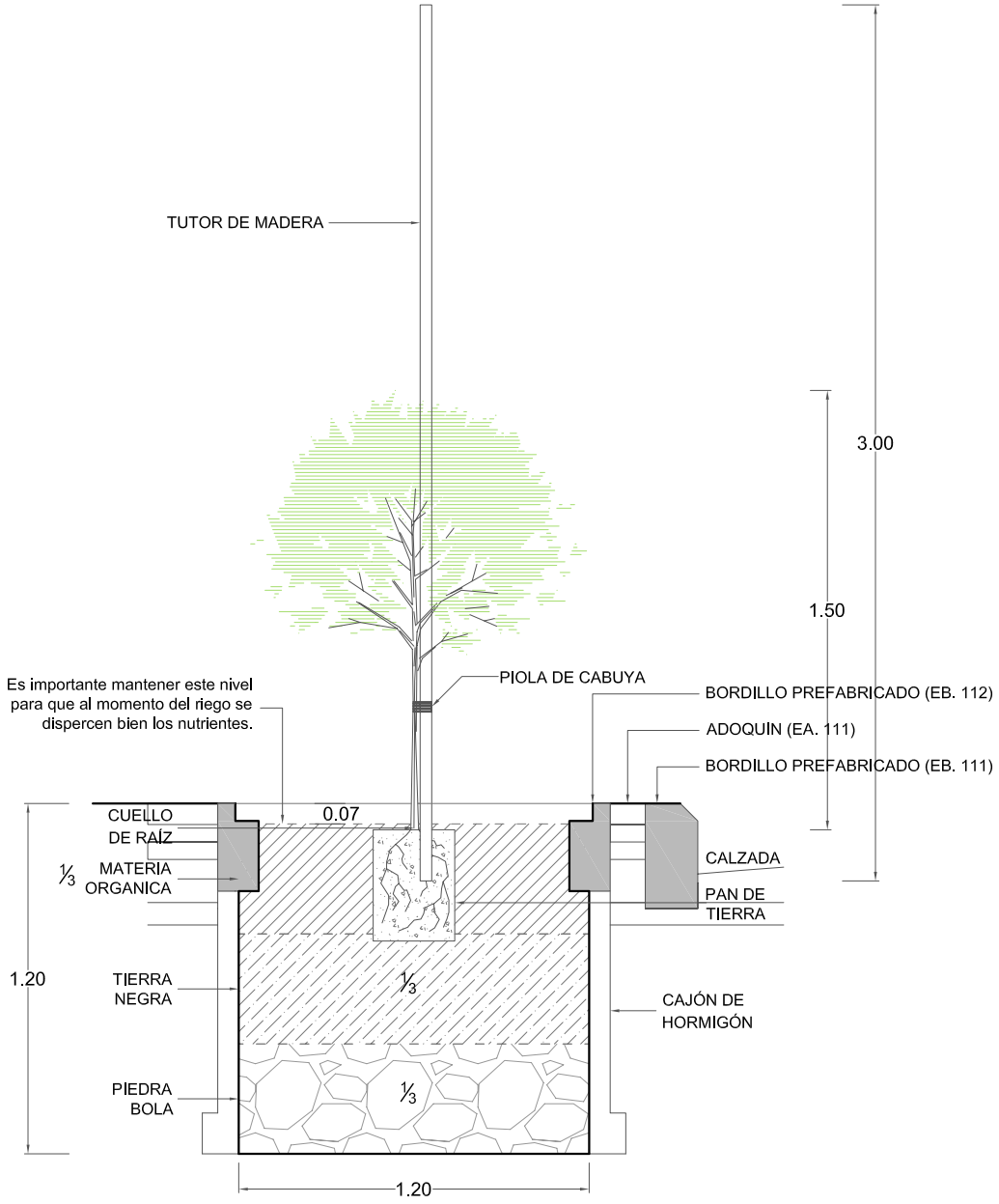

- La altura mínima de los árboles a plantar debe ser de 1.50 m y deben fijarse a un tutor de 3.00 m de longitud x 0.07 m de diametro.

REFERENCIAS / RECOMENDACIONES

Recomendación: EMOP- Q. Gerencia de Parques y Jardines. Secciones de Arborización, Viveros y diseño.
Referencia: Ordenanza de gestión urbana territorial. Normas de arquitectura y urbanismo.

Proceso de plantación: siembra en jardinera de piso.

Siembra sugerisa en aceras.
Protección de la especie.

3.c.3.b

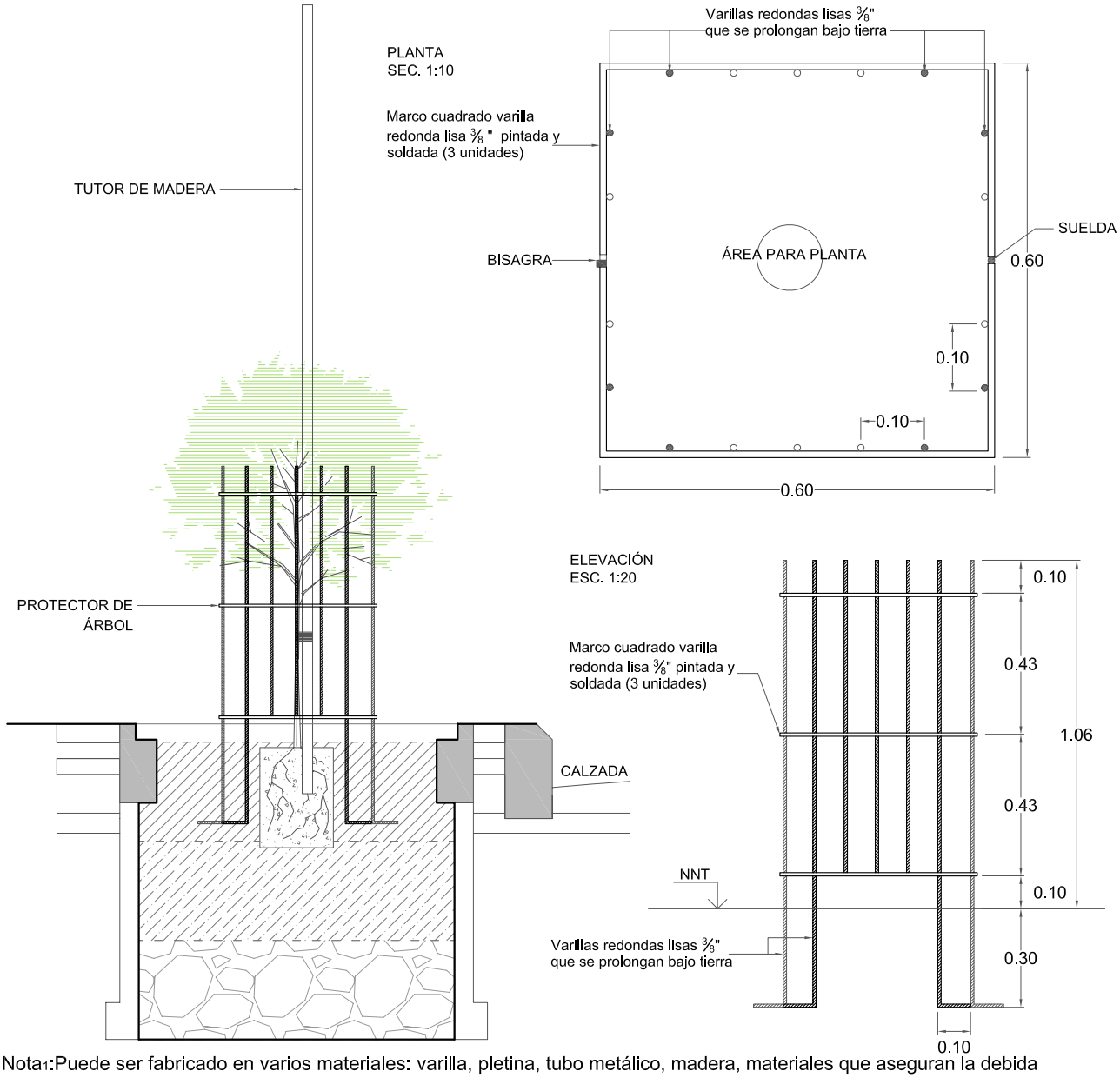

Nota1:Puede ser fabricado en varios materiales: varilla, pletina, tubo metálico, madera, materiales que aseguran la debida protección y mantenimiento del árbol.
Como componente del mobiliario urbano debe cuidarse que su diseño y resultado estético sea compatible con los demás elementos de mobiliario.
Las dimensiones estarán entre 0,90 hasta 1,60 m de altura y entre 0,50 y 2,00 m de distancia lateral.
Nota2: Los árboles en zonas urbanas públicas deben estar protegidos en su etapa de desarrolllo. En los plantados en calles y avenidas se debe colocar un enrejado metálico en la base que permita la entrada del agua, evite la acumulación de escombros y no moleste a los transeúntes.

REFERENCIAS / RECOMENDACIONES

Referencia: EMOP- Q. Gerencia de Parques y Jardines. Secciones de Arborización, Viveros y diseño.
Nota1: Ordenanza de gestión urbana territorial. Normas de arquitectura y urbanismo.
Nota2: Arboricultura urbana. Propagación, mantenimiento y ornamentación. Jesús Hoyos Fernández.

Proceso de plantación: siembra en jardinera de piso.

Siembra sugerida en aceras.
Protección de la especie vegetal: rejilla drenante para árbol.

3.c.3.c

PLANTA
Esc. 1:25

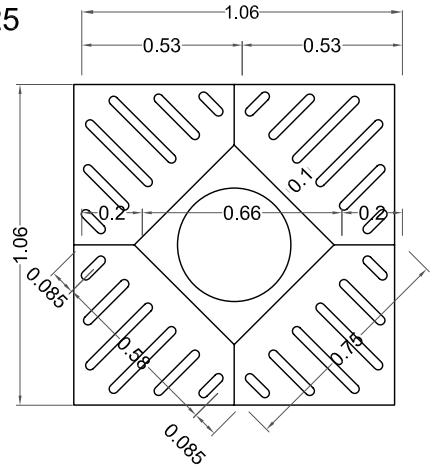

SECCIÓN REJILLA DRENANTE
Esc. 1:10

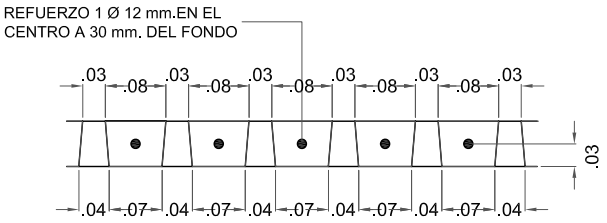

SECCION
Esc. 1:25

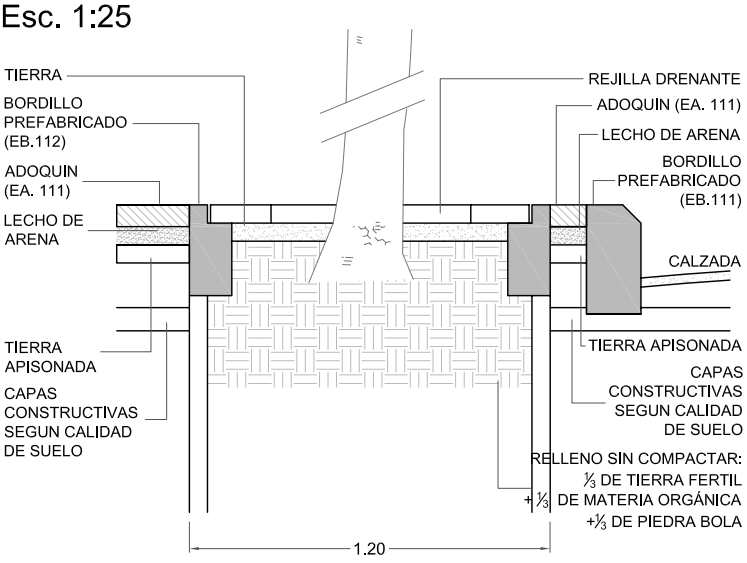

Nota1: " Material utilizado para su fabricación puede ser de hierro colado, concreto u otro material que garantice la debida resistencia y durabilidad. Tendrán un radio mínimo de 0,80 m y máximo de 1,20 m. El diseño debe ser integral en su anclaje y funcionamiento con el protector del árbol.
Las tapas de registro y rejillas deben ser ancladas de tal forma que las superficies queden al mismo nivel del piso terminado aledaño en todo su borde, incluso cuando estas son colocadas en rampas o superficies con pendiente.
La rejilla y tapa de registro respecto al espacio en donde se inserta debe admitir una holgura que permita los efectos de dilatación del material por cambios climáticos y en ningún caso esta será mayor a 11mm."

REFERENCIAS / RECOMENDACIONES

Referencia: Manual de aceras.
Nota1: Ordenanza de gestión urbana territorial. Normas de arquitectura y urbanismo. Corresponde a la codificación de los textos de las ordenanzas Nº 3457- 3477.